

FOSVOC

INSTRUCTIVO PARA PRESTAMO DE MATERIALES PERIODO 2018

OBJETIVO

Facilitar el acceso de la familia del obrero de la construcción a una vivienda adecuada mediante un préstamo y subsidio para la refacción de la misma

REQUISITOS

Estar en actividad y tener un mínimo de 18 meses de aportes al FOSVOC

TRABAJADOR NO PERMANENTE: No tener retiros de la cuenta de FOCER en los últimos NOVENTA DIAS antes de solicitar el préstamo

Tener un saldo mínimo de \$ 4000 en la cuenta de FOCER

TRABAJADOR PERMANENTE: No tener retiros de la cuenta de FOCER en los últimos SEIS MESES antes de solicitar el préstamo.

Habitar en forma legal la vivienda a refaccionar:

- Condiciones**
- 1) ser propietario, promitente comprador u ocupante autorizado
 - 2) de estar alquilando, ser la reparación necesaria y tener contrato vigente durante el período de amortización del préstamo
 - 3) en caso de vivir en asentamiento, haber habitado en el mismo por un período no inferior a nueve meses anteriores a la fecha de la solicitud

Todos los casos que presenten condiciones inhabilitantes para esta etapa de los préstamos, por ejemplo: zonas inundables, tierras contaminadas o vivienda nueva a construir, serán incorporados a un registro especial y evaluados oportunamente.

ADJUDICACION DEL PRESTAMO EN UNIDADES INDEXADAS U.I.

CONDICIONES DEL PRESTAMO

A todos los efectos la moneda a utilizar es U.I. (unidades indexadas)

El monto máximo a adjudicar será de **7300 U.I.**

VER EJEMPLO AL FINAL



Si el trabajador paga todas las cuotas en fecha, y previa presentación de nuevo presupuesto de barraca, se le otorgará una nueva orden de compra NO reintegrable que corresponde a \$ 2,8128 por cada U.I. del préstamo, siempre y cuando la barraca elegida se encuentre dentro de las que aceptan los certificados de crédito expedidos por DGI

Amortización máxima del préstamo: 12 meses

interés: 0%

La cuota no puede superar el 12% de los ingresos del trabajador (nominal-dtos. Seguridad social)

El valor de la U.I. se toma al primer día hábil de cada mes; el trabajador presenta presupuesto en \$ y, si se otorga,

se pasa a U.I. a la cotización del primer día hábil del mes en que se otorga

En caso de atraso en el pago de las cuotas, el interés por mora será del 6 % anual.

COSTOS DEL PRÉSTAMO:

gastos de gestión: U.I. 300, se incluyen dentro de la primera cuota

De surgir costos para el pago de las cuotas, los mismos serán por cuenta del trabajador.

MECANISMO OPERATIVO:

SE ENTREGAN MATERIALES

UNA orden de compra por trabajador, no canjeable e intransferible

GARANTÍAS: Presentada la solicitud, se procederá a bloquear su cuenta personal del FOCER, la que oficiará como garantía del préstamo en trámite, y con su autorización a descontar de la misma, en caso de atraso, la totalidad de la deuda.

FORMA DE PAGO:

a través de REDPAGOS

SANCIONES POR FALTA DE PAGO

Serán sancionados todos aquellos trabajadores que configuren un atraso en dos o más cuotas consecutivas; la sanción se mantendrá por un período de seis meses a partir del incumplimiento siempre y cuando el trabajador se ponga al día y se mantenga al día con el pago de sus cuotas, si cancela en el interín la sanción será levantada. Para aquellos trabajadores que no se pongan al día se mantendrá la sanción desde el incumplimiento y por seis meses más luego de la cancelación de la deuda, sin considerarse cancelación de deuda aquella realizada con garantía de FOCER, por lo cual, todos quienes cancelen su deuda únicamente con pagos a través de dicha garantía desde el momento del incumplimiento quedarán sancionados de por vida al igual que aquellos que nunca la cancelen.

SOLICITUD DEL PRÉSTAMO

COMPLETAR FORMULARIO SOLICITUD DE PRESTAMO Y POSTERIOR SUBSIDIO Y DEVOLUCION DE I.V.A.

De ser necesario Permiso de Construcción se brindará apoyo técnico gratuito

INFORMACIÓN SOCIAL

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cedula de Identidad del titular y conyuge

Constancia de domicilio actual a nombre del trabajador o conyuge

Recibo de sueldo actual del trabajador

Consulta de actividades del trabajador expedida por BPS

Presupuesto de materiales con los datos de la barraca preimpresos



EJEMPLO AL VALOR U.I. 1/03/2018	3,8041
--	---------------

PRESTAMO EN U.I.	7300	27.770
------------------	------	--------

EL BENEFICIARIO DEL PRESTAMO TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DIAS CORRIDOS UNA VEZ NOTIFICADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO PARA PRESENTARSE PARA LA FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

EN CASO DE PAGO EN FECHA DEL PRÉSTAMO, SE TIENE DERECHO A UNA NUEVA ORDEN DE COMPRA NO REINTEGRABLE POR SUBSIDIO